

Alfabetización municipal a más de 2.800 estudiantes

Un exitoso relevamiento de lectura y escritura se realizó este año en 17 escuelas primarias de la comuna, a través del programa PRO.A 2025, consolidando de esta manera el Sistema Educativo Municipal

La Secretaría de Educación Municipal presentó los resultados del Programa PRO.A 2025 (Relevamiento de Lectura y Escritura), implementado este año en 17 escuelas primarias municipales. La Iniciativa, que alcanzó a un total de 2.873 estudiantes del primer ciclo y 200 docentes entre equipos directivos, maestras de grado y orientadoras de aprendizajes, confirmó mejoras en la escritura y la comprensión lectora, lo que lo consolida como una política educativa de fuerte impacto territorial.

Los datos relevados evidenciaron mejoras sostenidas y significativas en los procesos de alfabetización. En segundo año, las escrituras alfabéticas aumentaron un 69,9 % a lo largo del ciclo lectivo, mientras que en tercer año se registró un incremento del 23,1 %, alcanzando niveles elevados de consolidación. En lectura, destacó el crecimiento de la comprensión lectora en todos los años del primer ciclo.

Asimismo, se observó una disminución marcada de los niveles iniciales de escritura, con reducciones de hasta el 65 % en escrituras no convencionales en primer y tercer año, lo que da cuenta de

avances concretos en la apropiación del sistema de escritura. El impacto positivo del programa se desprende del análisis de los datos relevados en tres momentos del año —inicio, mitad y cierre del ciclo lectivo— a partir de un dispositivo de registro sostenido por todas las escuelas.

Este relevamiento, de carácter nominal, permitió contar con información precisa, real y situada sobre el proceso de alfabetización en el que se encuentra cada estudiante. La disponibilidad de estos datos posibilitó realizar una lectura pedagógica colectiva, tanto a nivel institucional como del sistema educativo municipal en su conjunto, favoreciendo la toma de decisiones pedagógicas fundadas en evidencias y ajustadas a las necesidades específicas de cada escuela, de cada territorio y de cada comunidad educativa.

El Programa PRO.A se caracteriza por su enfoque situado, que reconoce la diversidad de contextos y realidades institucionales, y orienta sus acciones principalmente al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes. En este marco, el acompañamiento a

las prácticas docentes y la conformación progresiva de equipos alfabetizadores constituyen ejes centrales del trabajo desarrollado.

En este marco, el secretario de Educación Municipal, Fernando Rizzi, manifestó que “el desarrollo del PRO.A implicó una intensa tarea de organización, coordinación, gestión y trabajo en equipo desde la Secretaría, junto con una inversión sostenida de recursos humanos y económicos, orientados a

acompañar las trayectorias docentes y, en última instancia, a mejorar las oportunidades educativas de niñas y niños del sistema municipal.

Los resultados del PRO.A 2025 consolidan al programa como una política educativa estratégica, que fortalece el derecho a la educación, genera igualdad de oportunidades y reafirma el compromiso del Estado municipal con una alfabetización inclusiva, equitativa y de calidad.



Reparan 660 cuadras en el barrio Chapadmalal y la zona

A través de la Delegación Municipal Chapadmalal, durante el 2025 se repararon 660 cuadras, limpiaron 200 microbasurales y puntos donde habían arrojado restos de poda y trabajaron en el mantenimiento de 10 mil hectáreas de espacios públicos. La delegación, que depende de la secretaría de Participación Ciudadana, trabaja a diario para mejorar la circula-

ción y el ambiente.

En detalle, este año intervino en todos los barrios que se ubican a la vera de la ruta 11 desde la calle 515 hasta el límite con Miramar: Playa Los Lobos, Santa Isabel, Playa Chapadmalal, San Eduardo de Chapadmalal, El Marquesado y San Eduardo del Mar. Allí, el personal y la maquinaria de vialidad, engranzaron y

mejoraron distintas arterias priorizando las que más se utilizan para el ingreso y el

egreso de los barrios y las más deterioradas.

EDICTO

El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que **en fecha 14/07/25 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN CORBERA POZO**, CUIL 27-40301165-2, con domicilio real en calle Sicilia N° 2152 de la ciudad de Mar del Plata autos **"CORBERA POZO CAMILA BELÉN S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"** Expte 128.613 Sindico designado CPN Ruben Raul Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) **27/02/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico** (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "corberapozocamilab128613@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 21-04-26 y 05-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

